



**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 bis; ter, quater, 47 fracción III; y, 49 fracción II; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a Usted el día **lunes 31 treinta y uno de enero del 2022 dos mil veintidós a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos a la Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, administración 2021-2024;** y tomando en consideración los eventos que vivimos al día de hoy, con respecto a la pandemia de COVID-19 y su variante Omicron la cual ha provocado una alza de contagios en los últimos días sobre todo al interior de este H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco y atendiendo lo dispuesto en el acuerdo DIELAG ACU 060/2021 emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco publicado el pasado día 28 de julio del año 2021, se le informa que la sesión a la que se cita por la presente se realizara de manera virtual mediante la plataforma digital Zoom a la cual podrán ingresar en la liga virtual que le será proporcionada de manera personal previo desahogo de la sesión.

La sesión a la que se convoca por el presente oficio se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum;**
- II. Segundo. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día;**
- III. Tercero. - Lectura y en su caso aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2021.**
- IV. Cuarto. - Turnos y/o comunicaciones recibidas.**
- V. Quinto. - Dictámenes a discusión.**

1.- PRIMERO. – Se aprueba la propuesta de modificación del artículo 94 y creación del artículo 94 Bis de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 del municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General a remitir la propuesta de modificación al H. Congreso del Estado de Jalisco para que realicen el estudio de la misma y en su caso aprueben y publiquen la reforma en el Periódico Oficial del Estado.

2.- PRIMERO. - Se aprueba suscribir contrato de comodato por el Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco con la Arquidiócesis de Guadalajara respecto al salón de usos múltiples ubicado en el fraccionamiento infonavit la mesa para fines religiosos.

SEGUNDO. - Se establece el termino de 10 años la vigencia del contrato.

TERCERO. - Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para la suscripción del contrato de comodato.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que dicho bien Inmueble Municipal sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de Bienes otorgados en comodato.



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

3.- PRIMERO. - Se aprueba la celebración del convenio de coordinación con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico Municipal para la suscripción de dicho convenio.

-
- I. **Asuntos varios.**
 - II. **Clausura.**

ATENTAMENTE.

“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN.”

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx